



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-021/2017**, “**Contratación de los servicios de audiovisuales, catering y sonido para la realización de taller en el Centro de Convenciones de la institución**”

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez quince horas de la mañana (10:15 p.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **VIAJES MONTERREI, SRL. RPE-4452**
- **ARTELUZ, SRL. RPE-3889**
- **IMPORTADORA GBN, SRL. RPE-28607**

Se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **VIAJES MONTERREI, SRL. RPE-4452.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos con 34/100 (RD\$549,402.34).

2. **ARTELUZ, SRL. RPE-3889.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 RD\$265,264.00).
3. **IMPORTADORA GBN, SRL. RPE-28607.** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$549,880.00).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día veintiocho (17) del mes de mayo del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Licda. Santa Metz
Rep. Dpto. Administrativo-Financiero



Licda. Janise V. Fabián
Representante Dpto. Administrativo



Licda. Maria A. Alvarez
Representante Unidad Compra y Contrataciones